

La Formación en Estudios de Género en los cantones Esmeraldas y Eloy Alfaro, Ecuador

Training in Gender Studies in the cantons of Esmeraldas and Eloy Alfaro, Ecuador

Jenny A. Marín- Bareño 

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR Ecuador);

Carlota G. Yugcha- Culqui 

Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Esmeraldas, Ecuador;

Michel A. Lapierre- Robles 

LATAM-UE, Fundación Finnova; y

Viviana M. Márquez- Arboleda 

Pontificia Universidad Católica del Ecuador- Esmeraldas.

La correspondencia sobre este artículo debe ser dirigida a Jenny A. Marín Bareño.

Email: fisjenny78@yahoo.es

Fecha de recepción: 4 de marzo de 2024.

Fecha de aceptación: 21 de abril de 2024.

¿Cómo citar este artículo? (Normas APA):Marín, J.A., Yugcha, C.G., Lapierre, M.A., & Márquez, V.M. (2024) . La Formación en Estudios de Género en los de los cantones Esmeraldas y Eloy Alfaro, Ecuador. *Revista Científica Hallazgos21*, 9 (2), 139- 147. <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>

Revista Científica Hallazgos21. ISSN 2528-7915. **Indexada en DIALNET PLUS, REDIB y LATINDEX Catálogo 2.0.** Periodicidad: cuatrimestral (marzo, julio, noviembre).

Director: José Suárez Lezcano. Teléfono: (593)(6) 2721459, extensión: 163.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas. Calle Espejo, Subida a Santa Cruz, Esmeraldas. CP 08 01 00 65. Email: revista.hallazgos21@pucese.edu.ec. <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21>

Resumen

Por mandato constitucional y legal, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos están obligados a establecer un sistema de participación ciudadana en sus respectivas jurisdicciones. Para lograrlo, deben promulgar la normativa local correspondiente. En este contexto, la presente investigación se planteó como objetivo caracterizar el nivel de conocimientos de personas vinculadas a los sectores públicos y privado del Sistema cantonal de protección de derechos en los cantones de Eloy Alfaro y Esmeraldas, específicamente en lo referente a la formación en estudios de género, que coadyuven a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y sus diversidades sexo genéricas. La muestra quedó constituida por 51 personas de los sectores públicos y privados del Sistema cantonal de protección de derechos y sociedad civil de los cantones mencionados, a quienes se les aplicó una encuesta y cuyos resultados fueron cuantificados para una mejor descripción. Los resultados mostraron la participación de 28 personas del cantón Eloy Alfaro y 23 del cantón de Esmeraldas, mayoritariamente del sexo femenino (77,6%). Del total de respuestas, el 98% comunicó haber recibido algún tipo de formación relacionada con el género, aunque más de la mitad (55,2%) la tuvo a través de talleres o formaciones cortas. Solo 9 personas han realizado estudios de nivel superior, incluyéndose 7 que han realizado maestrías sobre el tema. Se concluye que la ausencia de programas de formación sobre la ley y sus contenidos puede llevar a la falta de aplicación y, con ello, la perpetuación de la violencia hacia las mujeres.

Palabras clave: Formación; género; violencia.

Abstract

By constitutional and legal mandate, the municipal and metropolitan Decentralized Autonomous Governments are obliged to establish a system of citizen participation in their respective jurisdictions. To achieve this, they must enact the corresponding local regulations. In this context, this research aimed to characterize the level of knowledge of people linked to the public and private sectors of the cantonal system of protection of rights in the cantons of Eloy Alfaro and Esmeraldas, specifically regarding training in studies of gender, which contribute to the prevention and eradication of violence against women and their gender-specific diversities. The sample comprised 51 people from the public and private sectors of the cantonal system for the protection of rights and civil society of the aforementioned cantons, to whom a survey was applied and whose results were quantified for a better description. The results showed the participation of 28 people from the Eloy Alfaro canton and 23 from the Esmeraldas canton, mostly female (77.6%). Of the total responses, 98% reported having received some type of gender-related training, although more than half (55.2%) received it through workshops or short training courses. Only 9 people have completed higher level studies, including 7 who have completed the master's degrees on the subject. It is concluded that the absence of training programs on the law and its contents can lead to a lack of application and, therefore, the perpetuation of violence against women.

Keywords: Training; gender; violence.

La Formación en Estudios de Género en los cantones Esmeraldas y Eloy Alfaro, Ecuador

Por mandato constitucional y legal, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos están obligados a establecer un sistema de participación ciudadana en sus respectivas jurisdicciones. Para lograrlo, deben promulgar la normativa local correspondiente (Secretaría Técnica de Participación y Control Social, 2017). La ordenanza, como normativa municipal emitida por el Concejo Municipal, tiene fuerza obligatoria en todo el cantón o distrito (Distrito Metropolitano de Quito, 2019). Esta regulación define el funcionamiento del sistema, le otorga una estructura y una denominación propias (Secretaría Técnica de Participación y Control Social, 2017).

La violencia contra la mujer se define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que puede ocasionar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Esto incluye amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada (Yugueros, 2014).

La diversidad se manifiesta en todos los aspectos de la vida y la comprensión de este concepto a menudo genera acuerdos y desacuerdos sociales que evolucionan con el tiempo. Hablar de diversidades sexo-genéricas en las sociedades debe ser un ejercicio diario. No debe ser un tema intocable ni oculto; al contrario, se debe considerar que todas las personas son diversas y que parte de esta diversidad está relacionada con la sexualidad. Abordar esto es fundamental para garantizar una convivencia armoniosa (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

En este contexto, la presente investigación plantea caracterizar el nivel de conocimientos de personas vinculadas a los sectores públicos y privado del Sistema cantonal de protección de derechos, específicamente en lo referente a la formación en estudios de género, que coadyuven a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y sus diversidades sexo genéricas en los cantones Esmeraldas y Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADS han creado ordenanzas municipales que constituyen una propuesta de solución a determinadas situaciones que han sido identificadas como problemas relevantes, son un instrumento que permite realizar la exigibilidad de derechos y aplicación de la normativa en favor de la mujer, reflejada en la construcción de las ordenanzas para la prevención y erradicación de las violencias.

Método

Se realizó un estudio cuantitativo, porque una de sus ventajas es que, junto a un enfoque descriptivo, se logra la precisión de la información, la recolección rápida y práctica de ella, a través de encuestas, que dan respuestas inmediatas, útiles desde un enfoque centrado en los datos.

Este estudio se realizó con Google Forms, el cual permite la creación de formularios útiles para encuestas. El cuestionario, como su instrumento, consistió en un conjunto de preguntas con una o más variables a medir (Porrás, 2009). Las preguntas aplicadas fueron abiertas y cerradas, de selección múltiple, a un grupo de profesionales de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, redes de mujeres y ONGs con experticia.

La encuesta tuvo respuesta de 51 personas, 28 del cantón Eloy Alfaro y 23 del cantón de Esmeraldas, de los sectores públicos y privado del Sistema cantonal de protección de derechos.

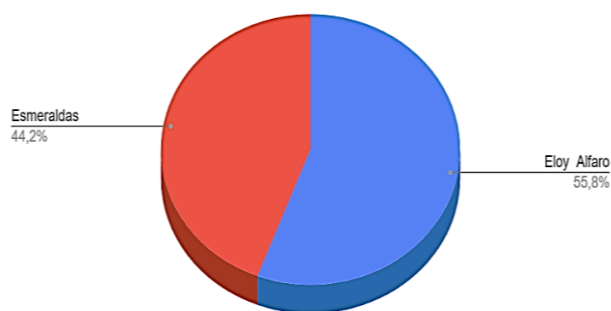
Las técnicas de procesamiento y análisis de datos fueron sistemáticas, estandarizadas, usando la estadística descriptiva. La tabulación y el tratamiento estadístico de los datos se realizó utilizando Excel.

Resultados

A continuación se interpretan los datos de las encuestas realizadas a los actores del sistema local de protección.

De la muestra, 23 personas son residentes del cantón de Esmeraldas y 28 del cantón Eloy Alfaro (Figura 1). Dentro de la población encuestada, el 56,3% se desempeña en el sector público, mientras que el 45,8% trabaja en el sector privado.

Figura 1
Población encuestada.

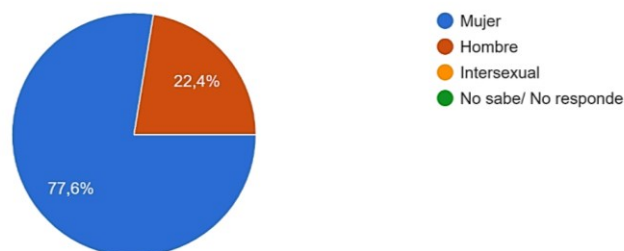


Fuente: Encuesta aplicada.

En relación a la composición por sexo, se observa en la Figura 2 que el 77,6% son mujeres, mientras que el 22,4% son hombres.

El análisis estadístico revela datos interesantes sobre el conocimiento de género entre los encuestados. El 100% de

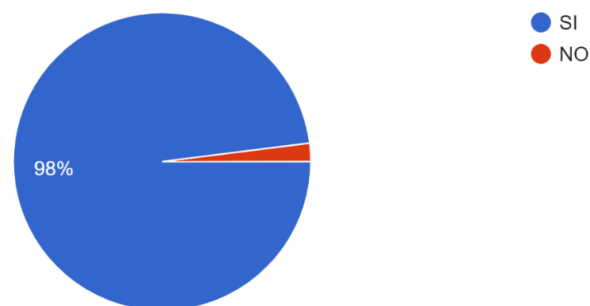
Figura 2
Porcentajes según el sexo.



Fuente: Encuestas aplicadas.

las personas encuestadas afirma tener conocimiento del concepto de género. Sin embargo, ese conocimiento es empírico, según las respuestas a la siguiente pregunta, ya que el 98% comunica haber recibido formación relacionada con el género (Figura 3).

Figura 3
Formación en género



Fuente: Encuestas aplicadas.

La Tabla 1 muestra que la formación recibida por el personal encuestado fue, principalmente, por medio de talleres o formaciones cortas, con un porcentaje del 55,2% en Eloy Alfaro y 43,5% en Esmeraldas. Las sensibilizaciones y charlas también jugaron un papel significativo, con un 31,1% de participación en Eloy Alfaro y un 26,1% en Esmeraldas. Sin embargo, solo

el 13,72% de los encuestados tiene un nivel de maestría en cuestiones de género.

Es importante destacar que, al realizar una pregunta abierta sobre el concepto de género, los resultados revelan

Tabla 1
Capacitación o formación de la muestra

Variable	Categoría	Esmeraldas		Eloy Alfaro	
		F.A.	%	F.A.	%
Nivel de capacitación	Sensibilizaciones o charlas	6	26,1	9	31,1
	Talleres o formaciones cortas	10	43,5	15	55,2
	Otro	1	4,3	1	3,4
	Licenciatura	1	4,3	1	3,4
	Master	5	21,8	2	6,9
	Doctorado	0	0,0	0	0

Nota: F.A.= frecuencia absoluta. Fuente: Encuestas aplicadas.

algunas diferencias significativas entre los cantones.

En el análisis de las otras preguntas de la encuesta se valoró la participación de la población en la construcción de las ordenanzas. Según las personas encuestadas, se identificó una participación activa de todos los grupos etarios considerados, desde adolescentes hasta adultos mayores. Además, se observó la inclusión de grupos de atención prioritaria, aunque se destacó la reducida participación del colectivo LGBTI+.

Es importante destacar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) tienen la responsabilidad de establecer mecanismos de participación ciudadana en la creación de herramientas de política pública, como las ordenanzas que se

generaron en los casos de Esmeraldas y Eloy Alfaro. Esto se refleja en los resultados de la encuesta, donde el 91,8% de los encuestados afirmaron que se les incluye en los procesos de participación y construcción de instrumentos de política pública.

Estos hallazgos sugieren la necesidad de abordar las barreras de movilidad y los costos asociados para garantizar una mayor participación de la población en la construcción de ordenanzas y otras políticas públicas, especialmente en regiones de difícil acceso como Eloy Alfaro. Además, es importante seguir trabajando en la inclusión de todos los grupos, incluyendo el colectivo

LGBTI+, en estos procesos de participación ciudadana.

Discusión

En los resultados de la investigación, se destaca que las ordenanzas deben transversalizar el género para ser efectivas. Estas ordenanzas son instrumentos de política pública construidos e implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) con el objetivo de prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres y las diversas identidades de género en todas las etapas de la vida. De acuerdo con Poma y Mendoza (2012), la transversalización del género, también conocida como *mainstreaming* de género (MG), es el lenguaje de las políticas públicas de igualdad a nivel internacional.

En las disposiciones transitorias de las ordenanzas de los dos cantones se menciona que en el plazo de 90 días contados a partir de la aprobación de la ordenanza se genera la obligatoriedad de implementar programas formativos, capacitaciones, sensibilizaciones y evaluación con perspectiva de género y que se brinde atención directa a la ciudadanía, direccionado a los servidores públicos municipales (Espinosa & Bustelo, 2019).

El análisis estadístico revela datos interesantes sobre el conocimiento de género. El 100% de las personas encuestadas afirman tener conocimiento del concepto de género. Además, el 98% ha recibido formación relacionada con el género a través de talleres o formaciones cortas, el 55,2% en Eloy Alfaro y 43,5% en Esmeraldas. Las sensibilizaciones y charlas también jugaron un papel significativo, con un alto porcentaje de participación.

Sin embargo, solo el 13,72% de los encuestados tiene un nivel de maestría en cuestiones de género. Es importante destacar que, al realizar la pregunta abierta sobre el concepto de género, los resultados revelan que el concepto no está claro o es confuso confundiendo el género con el sexo o que es dirigido solo a lo femenino.

Según Reinoso (2011), la capacitación para la igualdad de género es un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos. Es un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que

promueven la igualdad de género (Azorín, 2014; Bolaños & Jiménez, 2007).

Se ha observado que las ordenanzas contemplan la formación en género pero de ciclo corto, sin permanencia o de larga duración situación que no permite transmitir los conceptos de una manera clara, dando como resultado confusión en la definición real de género (Araya, 2001); por ello, la importancia de ejecutar procesos continuos y a largo plazo en igualdad de género como competencia de los GADS.

La evaluación de impacto permite conocer si las ordenanzas afectan de forma positiva o negativa; según las personas encuestadas son buenas ya que sensibilizan en temas de prevención, violencia y rutas; sin embargo, hace falta involucrar más a la población cuando se deba construir herramientas de política pública que beneficien a todas las personas (Bucheli, 2015; Calvo, 2016).

Conclusiones

Es crucial contar con instrumentos de política pública que consideren aspectos de género, reconociendo las necesidades específicas de mujeres y hombres, dado que estas difieren. A nivel provincial, existen relaciones históricas de poder y discriminación contra las mujeres. Las Ordenanzas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los cantones de Esmeraldas y Eloy Alfaro son herramientas que promueven la igualdad de género, reconocen los derechos y fomentan la inclusión de todas las personas.

La ausencia de programas de formación sobre la ley y sus contenidos puede llevar a la falta de aplicación y perpetuación de la violencia hacia las

mujeres. Es crucial que todo material utilizado en procesos formativos contenga un lenguaje inclusivo no sexista que promueva la igualdad y la no discriminación, al igual que en los eventos de sensibilización.

Una de las limitaciones evidenciadas en la realización de este estudio es la escasa disponibilidad de investigaciones a nivel local y nacional que aborden la evaluación

de ordenanzas desde una perspectiva de género. Al llevar a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica sobre el tema, se constató la limitada cantidad de estudios que evalúen políticas públicas en esta temática. Esta carencia de investigación local motivó la utilización de bibliografía relacionada con la transversalización del enfoque de género y la evaluación de políticas de igualdad para sustentar este estudio.

Referencias

- Araya, S. (2001). La equidad de género en la educación. *La Ventana*, (13) /159-186.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5202171>
- Azorín, C. (2014). Actitudes del profesorado hacia la coeducación: claves para una educación inclusiva. *Universidad de Murcia: Facultas de Educación*, 1-16.
<https://www.researchgate.net/publication/273122527>
- Bolaños Muñoz, L. M., & Jiménez Cortés, R. (2007). La formación del profesorado en género. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 77-95.
<https://revistas.um.es/rie/article/view/96481>
- Bucheli, F. (2015). Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior. Caso: Escuela Politécnica Nacional (Tesis de Maestría en Gerencia Educativa. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Educación). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador: Área de Educación. <http://hdl.handle.net/10644/4643>
- Calvo, G. (2016). La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje. *Académica*, 1-16. Panel "Género y logros de aprendizaje". Santiago: UNESCO.
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Gloria-CalvoUNA-Colombia.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Guía de orientaciones técnicas para prevenir y combatir la discriminación por diversidad sexual e identidad de género en el sistema educativo nacional*. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/GU%C3%8DADIVERSIDADES_FINAL.pdf
- Distrito Metropolitano de Quito. (2019). *Manual de Codificación Legislativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*.

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Codificaci%C3%B3n%20Legislativa/Manual%20de%20Codificaci%C3%B3n%20Legislativa.pdf

Espinosa-Fajardo, J., & Bustelo, M. (2019). *¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas*. *Revista Española de Ciencia Política*, 49, 151-172.

Poma, J., & Mendoza, S. (2012). Programa de Estudios Semipresenciales en Género y Desarrollo (Tesis de grado. *Universidad de Cuenca*). Cuenca.
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/3011/1/tgd16.pdf>

Porras Arboleda, P. A. (2009). Las ordenanzas municipales sus orígenes, contenidos, y posibilidades de investigación. *BIBLID*,(36), 19-35.
<https://core.ac.uk/download/pdf/11502851.pdf>

Reinoso, I. (2011). "La perspectiva de género en la educación". *Cudernos de educación y desarrollo*, 3(28), 1-10. <https://www.eumed.net/rev/ced/28/rchm.htm>

Secretaría Técnica de Participación y Control Social. (2017). *Ordenanza Tipo Para La Implementación Del Sistema De Participación De Los Gad's Municipales, Metropolitanos Y Provinciales*. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/ordenaza.pdf>

Yugueros, A. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 147-159.
<https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>